

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente para modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público municipal con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, reduciendo temporalmente, durante todo el año 2022, en un 50 por 100 el importe de la tasa como consecuencia de continuar en situación de pandemia sanitaria originada por el COVID-19.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Álamo, a 28 de enero de 2022.—El secretario, Carlos Carbajosa del Olmo.
(03/1.958/22)

